

CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
**Director General de Función Pública**

Ilmo. Sr. David Alfonso Jarque  
CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE- TORRE 4  
C/ De la Democracia, 77  
46018 Valencia

Sr.

Desde la FeSP-UGT.PV, le planteamos la problemática detectada en la Formación del profesorado que imparten los CEFIRES, que en cumplimiento de los pactos y acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales, han diseñado formaciones específicas (cursos,,jornadas, talleres,...) para Educadores de Infantil, Educadores de Educación Especial, Fisioterapeutas y personal de administración de centros docentes.

En la Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el Plan bienal de formación permanente del profesorado correspondiente a los cursos 2020-2021 y 2021-2022, se especifican los niveles de planificación de esta formación, entre los que el Programa de actividades formativas (PAF) se presenta como el tercer nivel enmarcado en la necesaria conexión que esta debe albergar con los centros educativos, en tanto que elementos nucleares para el cambio y progresión del sistema educativo valenciano

Serán destinatarios de la presente resolución:

- a) **El personal docente y no docente que desarrolla tareas técnicas o de apoyo educativo con el alumnado (personal educador de Educación Especial, fisioterapeutas,..) de centros docentes y unidades que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general o de régimen especial.**
- b) **El personal cualificado de primer ciclo de educación infantil de centros sostenidos con fondos públicos, que esté en posesión de alguna de las titulaciones indicadas en el artículo 11.2 del Decreto 2/2009, de 9 de enero, del Consell, por el que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que impartan el Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana.**
- c) Los profesionales docentes que prestan servicio en los diferentes departamentos educativos de la conselleria competente en materia de educación en tareas de inspección, de asesoramiento o de apoyo, únicamente en seminarios y grupos de trabajo constituidos por profesionales de su ámbito.
- d) **Excepcionalmente, y únicamente en la modalidad proyecto de formación en centros, otro personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa de los centros educativos.**

Los proyectos de formación en centros (dentro de la convocatoria del PAF) que sean realizados como asistentes o ponentes por el personal al servicio de la administración del Consell, que presta sus servicios en los centros educativos de la Generalitat. Para que sea validada y registrada por el IVAP y como cursos de formación, también como requisito en la progresión en la carrera profesional.

Planteamos como posible solución que se convoque una comisión de la COFOR y se acuerde que dicha formación, gestionada por los Cefire tanto territoriales como específicos: “Remitiendo la certificación del personal no docente de la función pública al IVAP para que este proceda a realizar el correspondiente registro y certificación, con una resolución al efecto que equipare las citadas acciones formativas que conforman los Programa de actividades formativas PAF (cursos, jornadas, talleres,...) como cursos de formación, de la convocatoria de los cursos 2020-2021, y siguientes, con la posibilidad de que esta equiparación pueda llegar a los realizados durante el pasado curso 2019-2020.

Todo ello sería necesario que se pudiera acordar lo antes posible para que la participación en las citadas acciones formativas tenga una motivación, en cuanto a su reconocimiento administrativo como lo es para resto del personal (docente) que realiza esta formación tan importante en la mejora de localidad de la educación.

A la espera de noticias sobre el particular, y en calidad de presidente de la COFOR, así como Director General de la Función Pública.

Valencia 10 de noviembre 2020

EL REPRESENTANTE DE FSP-UGT.PV  
EN LA MESA SECTORIAL DE F. PÚBLICA

ANTONIO CALDERÓN BENITO

